LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2019
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DINAC"
ID. N° 362.778
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de: Consulta entrega y apertura de sobres, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.2; 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago se realizará de la siguiente manera**: una vez emitido el Código de Contratación, se realizará un pago único por el monto total adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días de entregadas las pólizas respectivas, acompañadas de la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar debidamente certificada por la Unidad de Control Interno de la DINAC. La CONVOCANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3934/2007, Art. 41, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 19	El valor de las multas será: 0,01 % (Cero Coma Cero un porciento) % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP.

SECCIÓN VI
ANEXO 1
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

OTROS DOCUMENTOS
• Balance General y cuadro de resultados (2016, 2017 y 2018)
• Constancia de Visita Técnica **(carácter obligatorio y excluyente, adjuntar a la oferta)**
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

ANEXO 2

DOCUMENTOS A PRESENTAR ACOMPAÑANDO LA POLIZA EMITIDA.

Los siguientes documentos deberán ser presentados junto con la póliza emitida:

1. **Personas Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. **No aplica**

f) En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. **No aplica**

2. **Documentos. Empresas coaseguradoras.**

a) Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a), b), c) y d) del apartado 1 precedente.
b) Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
c) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del contrato.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

g) presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. **No aplica**

h) En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. **No aplica**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC